

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161 -2017-MDP-T.

POCOLLAY, 13 SEP. 2017

VISTO:

El Memorando N° 253-2017-GM-MDP-T, de fecha 08 de septiembre del 2017, mediante el cual se dispone la proyección de Acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, el último párrafo del artículo 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", concordante con el artículo 3 inciso c) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que prescribe, que es obligación de la máxima autoridad de la entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, el Art. 17 de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorando N° 253-2017-GM-MDP-T, de fecha 08 de septiembre del 2017, la Gerencia Municipal, indica que se deberá proyectar acto resolutivo designando como RESPONSABLE del Portal de Transparencia de la Entidad al Ing. Jackson Lira Allasi, con eficacia anticipada al 01 de agosto del presente año.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, donde el Titular del Pliego delega facultades a la Gerencia Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el V.B., de la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de agosto del presente año al Ing. Jackson Lira Allasi, como Responsable de la publicación y actualización permanente del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, con las responsabilidades inherentes del cargo y conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.



Municipalidad Distrital
de Pocollay

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cumplan con otorgar inmediatamente la información requerida, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Nicandre Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo.
GM
SG
OAJ
Interesado (01)